

LA VIJIA DE TUMBES.

Este periódico se publica por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, sin restriccion alguna, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieran honrar nuestras columnas. Vale un real cada número, y se vende en lá misma Imprenta, situada en el hospital de Belén. Los SS. que gusten suscribirse recibirán los ejemplares en su domicilio, por el precio de cuatro reales por cada cuatro números que se pagaran adelantados. Se insertarán gratis los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

(NUM. 44.)

PIURA SABADO 13. DE JUNIO DE 1840.

(UN REAL.)

El Vijia.

La ratificacion de la Paz entre el Perú y Bolivia, nos ha sido sumamente lisonjera, por que ella vá á producir sin duda incalculables bienes. Los políticos que antes de este agradable acontecimiento, ocupaban sus talentos en meditar ardidés para asegurar el triunfo de la causa á que pertenecian; hoy se contraen á reflexionar seriamente, en medio de la paz y de la seguridad, sobre el modo de perfeccionar las instituciones patrias, para alcanzar por fruto el orden y la prosperidad. El Pastor, que sobre la tribuna del Espíritu-Santo, anunciaba á sus obejas la obligacion de defender aquellos derechos naturales que el Supremo Hacedor promulgó al linaje humano, é hizo conocer por medio de la recta razon; hoy contrae sus meditaciones, de un modo esclusivo, á propagar las verdades evanjélicas, y á formar de cada corazon un complejo de virtudes cristianas. Los hijos de Minerva á quienes el nombre de Guerra, habia puesto en dispersion, arrebatando de sus manos los libros, é interrumpiendo sus estudios filosóficos; vuelven hoy á encerrarse en sus Liceos, para recoger el caudal de luces sin el cual no se creen verdaderos ciudadanos. El comerciante que se habia resignado, á ser victima de la paralización de los negocios mercantiles, y á concluir sus dias, con los feisimos epitetos de alzado, fraudulento, &c. renace hoy con el suseso de la paz, del mismo modo que la planta amortecida y abrazada por el Sol, con el rocío de la mañana. El agricultor, que de un momento á otro esperaba el desaparecimiento de su fortuna con la requiza de ganados y granos, impresindible en la guerra; se considera ya como el mas afortunado de los mortales, porque cree hallado el tesoro, cuya perdida juzgaba infalible. Los capitalistas, antes temblorosos con la idea del empréstito y del *donativo*, forzoso é indispensable para el sosten del Ejército defensor de los derechos nacionales; consideran el día de la paz, como el mas privilegiado de su vida, porque libres ya de la exaccion, creen haber hecho el mas abultado y ventajoso negocio. Los que antes, de grado ó por fuerza, volaban á las filas para tomar en sus manos los instrumentos de muerte y esterminio, vuelven hoy á sus hogares, llenos de regocijo, á enjugar las lagrimas de la esposa, del hijo, del padre, y á tomar el arado, y sembrar, hasta ver florecido y fructificado, el campo mismo que pensaron ver ensangrentado y sembrado de cadaveres. En fin—es la paz, el balzamo cicatrizador de todas las heridas, y el con-

suelo vivificante de todos los seres racionales.

No obstante, hay un hombre, para quien esta paz es el veneno mas activo, porque le ha hecho perder todas las esperanzas de medrar que habia concebido, si Bolivia no ratificaba el convenio. Calculando con la misma puerilidad, (aunque con dañada intencion) que la LECHERA de la Fábula, creyó que la guerra con Bolivia, daria lugar á que la anarquía levantase su cabeza en la Capital de la República, y á que los refugiados en Guayaquil, se apoderasen del Norte del Perú, con cuyo abanzado paso podrian armarse, y continuar sus conquistas hasta los lindes de Buenos-Ayres, pero ¡cuanto se ha engañado! Su edificio ha caído por tierra de un modo mas irreparable, que el cantaro de la Lechera. ¡Pobre Irisarri! Esta envenada noticia puede hacer perecer á su querida hija *La Verdad desnuda*, y nos és demasiado sensible, que mientras todos, reciprocamente, nos felicitamos por la Paz, Irisarri sea el unico hombre á quien tengámos que dar el *pèsame* sin omitir palabra alguna de formulario. ¡Pobre Irisarri! ¡Así le habrá convenido! ¡Los altos juicios de Dios son incomprendibles! Esto de salir las cosas al revés de lo que se piensan es insoportable....! Pobre Irisarri! ¡Pobre....

ARENKA

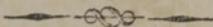
pronunciada por el Sr. D. Francisco Garcia Carrasco, Sub-Prefecto de esta Provincia, el dia 8 del presente, despues de la Misa de gracias, que se cantó en la Matriz, en celebridad de la Ratificacion de la Paz, entre el Perú y Bolivia.

Hemos elevado nuestras pces, al Ser Supremo, por el inestimable beneficio de la Paz, que nuestra República, y su hermana Bolivia, acaban de ratificar. Beneficio incomparable, y cuyos efectos mas bien los contempla el alma, que los espresa. Despues de tres años de degradacion, y de perfidias sin ejemplo, sola la Paz, al abrigo de estipulaciones francas y decorosas, puede cicatrizar las heridas de la Patria, que hace poco jemia bajo el yugo ferreo de la conquista. El político, el filósofo, el artesano, y el agricultor, podrán ya consagrarse á sus útiles tareas, sin las zozobras que consiguientes á las turbulencias de la guerra, y á la incertidumbre de sus resultados. Cada cual, considerando al Perú engolfado en un pielago de dichas, dirá, que allí estan consignados sus mas caros intereses, y que de esa idea parten las expresiones de su gratitud.

Consolidada la República, bajo el sistema de la unidad, desconocidas las siciones que un

tirano se habla propuesto para oprimirla á su grado, las clases todas deben continuar el impulso que las inspira el heroe de la restauracion: y convencidas de que los laureles en el campo de batalla, fueron la unica recompensa porque anelaba su noble ambicion; pléguese todas en torno de su augusta persona, y nuestro engrandecimiento será impertubable. ¡Loor eterno al Gran Mariscal de Piquiza, que condujo á la inmortalidad, y á la gloria al Ejército Restaurador! ¡Loor eterno á su elevada política, que sacrificando algunos intereses, ecepto el del honor, afianzó la paz de dos naciones preparadas al combate!

Gamarra será en adelante la Roca en que se estrellen las olas borrascosas de las convulsiones políticas: él nos dará siempre paz, así como supo darnos Patria, Libertad y Leyes en los campos de Yungay.



El Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Santiago Leon, dijo:

Señor.

La Nación peruana se embeleza en este día al espectar los felices progresos que presenta la ratificacion del tratado preliminar, celebrado con la República de Bolivia. Despues de la epoca venturosa en que se sacudió del yugo opresor del extranjero, asomaba la horrorosa tempestad de disenter con esta, la de Bolivia: tempestad en que, una ú otra, corria los riesgos consiguientes á una lid desastroza. Convencidas de que la alianza es la base mas solida y ventajosa á las sociedades, adoptaron la celebracion de un convenio que las fraterniza, y en que está cifrado el bien comun, la economia de la sangre de nuestros hermanos, el aumento de sus fondos publicos; y destrosado el triste cuadro que ideaba los funestos resultados, de la guerra, que se evitaron, concordando ambas en elejir la senda de la paz. ¡Dulce y loable paz que reluce por el orbe político á manera de prisma, y que, erijen la gloria de los peruanos, la enerjica franquiza de nuestro Gobierno, y la destreza, valor y pericia del que fue destinado á restaurar á sus compatriotas, independencia, libertad y leyes, salvando la nave política de un naufragio al parecer inevitable! ¡Loor eterno á los gobernantes, que cambiando con sabiduria laureles ensangrentados, con olivas perfumadas, han consolidado fraternalmente, las relaciones de dos pueblos grandes, abriéndose un lugar en el corazon de los peruanos, en los fastos de la historia y en el curso de los tiempos!

El Sr. D. D. Manuel Machuca, Cura de Tambo-grande, en representacion del Clero, dijo:

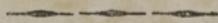
Sr. GOBERNADOR.

Los grandes hombres nacen con una especie de instinto, que al principio los dispone de un modo insensible, y despues los arrastra abiertamente á emprender cosas grandes, haciendolos vencer con valor los obstaculos de las circunstancias, y despreciar los calculos, y las esperanzas de la fortuna. Este es un árcano de la naturaleza, imposible de esplicar; pero cuyos efectos nos demuestra frecuentemente la historia de los progresos del entendimiento humano.

El Exmo. Sr. Presidente marra, desde el principio de su desplegó ideas grandes, que no comun de los hombres; porque la le destinaba á que pusiese el último obra de nuestra libertad y emancipación política. El ha dado á conocer todo el fondo de sus conocimientos en lo militar y político, y se ha hecho necesario para que la Nacion Peruana, le encomendara las mas arduas empresas, como que veia en S. E. un Heroe, que habia de darle nueva Patria, gloria, honor y paz: así lo hemos conseguido con los tratados de paz con nuestra hermana la República de Bolivia. ¡Ojalá que para siempre cese el espíritu de discordia. No es posible que sea eterno el infernal arte de los combates: sepúltese en el olvido. No puede hallarse mui distante la hora en que se rompan esos mortíferos instrumentos, porque vendrán á ser execrables y odiosos aun para los mismos conquistadores.

El Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, quiere solamente el bien de la Patria, y el principal que es la paz entre las naciones, y particularmente entre las republicas hermanas. Si Sr. Gobernador. Los benignos astros dieron luz á nuestro siglo, con la existencia de S. E. Mi corta capacidad quiere cumplir con los deberes de obligacion, pero al ver la distancia que interviene, entre los grandes servicios del Exmo. Sr. Presidente, y el cumplimiento de mi deber, solo alcanzare á refundirme en un obscuro caos, y dejar siempre empeñada mi gratitud; pues necesito de un ingenio sublime y despejado, para delinear las excelencias de un Heroe, en que la pericia militar y amor á sus compatriotas, ha tomado el mas á proposito asilo; y en quien resplandecen los meritos mas brillantes. Allí la Religión, no destruye la humildad, ni la fortaleza la hospitalidad de un Mecenas: en fin, mas maguanimo que Cesar, mas prudente que Augusto, y mas equitativo que Trajano: de aqui es pues, que la incapacidad de conseguir una tan ardua como necesaria obligacion, arrastraría mi corazon implorando el auxilio del Todo poderoso, para que haga feliz nuestra posternidad, siendo con la corona de la inmortalidad, al que hoy recibirá los deseos, todos unidos, del cuerpo eclesiastico á que tengo el honor de pertenecer.

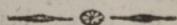
He dicho.



EL S. GOBERNADOR CONTESTO.

S S.

Ciertamente, la Paz, es el mas precioso don que la Providencia puede ofrecer á la especie humana. La que hoy disfrutamos es consecuencia de la victoria de Yungay, en que sonó la hora última de los Nerones, y de los Silas del Perú. Se ha firmado la paz con Bolivia, de un modo decoroso á ambas naciones, y este acontecimiento laudable, ha destruido las esperanzas de los que aun pretendian oprimirnos. A la sombra de la paz todo progresará prodijiosamente; pero no basta para estos progresos la paz estérna,—es menester conservar inalterable la interna; y esta obligacion cumple á nosotros mismos. Si sabemos llenarla, habremos conseguido el grande objeto de toda asociacion—la felicidad del mayor numero.



REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores—
Casa del Supremo Gobierno en Lima á 25 de Ma-
yo de 1840.

Al Señor Gobernador de la Provincia Litoral
de Piura.

En el dia de ayer, ha recibido el Gobierno la comunicacion oficial del de Bolivia, en que avisa haberse ratificado por él, en 8 del presente mes, el tratado preliminar de Paz, y los provisionales de amistad y comercio. Siendo este acontecimiento de suma importancia, por que dichos tratados, como ratificados de antemano por S. E. el Presidente, deben considerarse ya como vigentes, lo participo á US. para que los pueblos que están bajo su mando, reciban con esta noticia la satisfaccion que ella naturalmente debe producir.

Libre el Perú del yugo de la conquista: reintegrado en su territorio y unidad política: vengado de los ultrajes de la ambicion estraña, respira ya á la sombra de sus leyes, conservando con todo el mundo relaciones de amistad y benevolencia. Son estas las necesidades de un pueblo libre, y constituyen aquel estado de cosas indispensable, para la seguridad de las personas y propiedades, y para el desarrollo y acrecentamiento de las luces, de la industria, y de la riqueza publica; y cuando sobre tal perspectiva ecsiste el convencimiento de que á favor del espíritu de rectitud y de justicia, han desaparecido todos los elementos que interior y esteriormente podian amagar la permanencia de este estado; puede sin duda marcarse la epoca presente, como uno de los periodos mas felices de la Patria, cuyo principio ha venido á fijar el suceso de que doy á US. conocimiento.

Dios guarde á US.

Manuel Ferreyros.

REMATE DEL BERGANTIN AREQUIPEÑO

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Guerra—Casa del Supremo Gobierno
en Lima á 12 de Mayo de 1840.

Señor Gobernador de la Provincia Litoral de
Piura.

En el espediente seguido para esclarecer si sería, ó no ventajoso al Estado, proceder á la refaccion del Bergantin *Arequipeño*, S. E. el Presidente se ha servido dictar, con esta fecha, el decreto que sigue.

"No correspondiendo el gasto que ocasiona la composicion del Bergantin *Arequipeño*, al valor de su importe, á mas de que nunca quedaria en buen estado de servicio, segun se manifiesta en los antecedentes, mandados agregar: procédase al remate de dicho buque, en publica subhasta en el estado en que se halla y bajo de las formalidades respectivas, previa la formacion del inventario correspondiente—dese la orden al efecto."

Y lo trascribo á US. para su intelijencia y cumplimiento, disponiendo se procedá á la venta de este Buque en los terminos indicados.

Dios guarde á US.

Antonio Gutierrez de La-Fuente.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores—
Casa del Supremo Gobierno en Lima á 22 de
Mayo de 1840.

Al Señor Gobernador de la Provincia Litoral
de Piura.

En el espediente seguido por D. Francisco Távara, sobre que se le inquieta en la posesion de las aguas de su hacienda de Yapatera, se ha servido S. E. decretar con esta fecha lo siguiente.

"No pudiendo los funcionarios dependientes del Ejecutivo afectar por si solos la propiedad, mucho menos en casos como el presente, privando á los particulares de sus derechos adquiridos lejitimamente; y obrando á demas á favor del reclamante, la antigua posesion en que ha estado de las aguas que riegan la hacienda de Yapatera, y la consideracion de que en la Ciudad de Piura, son menos necesarias las aguas corrientes, por estar suficientemente provista la poblacion con la de pozos, por lo que aquellos deben aplicarse con preferencia á la agricultura; prevengase á las autoridades de aquella Provincia, que se abstengan de dictar providencias que alteren el orden en que actualmente se hallan las aguas, y que dejen á los particulares en la posesion tranquila de sus propiedades"

Lo trascribo á US. para su intelijencia y cumplimiento—Dios guarde á US.

Manuel Ferreyros.

CONTRIBUCION DE NAVIDAD.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores—
Casa del Supremo Gobierno en Lima á 25 de Ma-
yo de 1840.

Al Señor Gobernador de la Provincia Litoral
de Piura.

S. E. á quien he dado cuenta del oficio de US. de 7 del corriente, en que comunica el estado lamentable de la Provincia, por la carencia de lluvias, me ha ordenado conteste á US. que la calamidad le es muy sensible, por la escases y penuria que ella debe producir; y que para que el Gobierno pueda adoptar las medidas posibles á fin de aliviar la Provincia, particularmente en su clase menesterosa, es de necesidad, que US. indique, á vuelta de correo, las medidas oportunas y aplicables para que se tomen en consideracion, y se provea al mal.

Dios guarde á US.

Manuel Ferreyros.

REPUBLICA PERUANA.

Gobernador Político y Jefe de Armas de la Pro-
vincia Litoral de Piura, á 8 de Junio de 1840.

Al Señor Ministro del Estado en el despacho
del Interior.

S. M.

Cumpliendo con la prevencion, que de or-

den suprema me hace US. en su respetable nota de 23 del pasado, à consecuencia de la que diriji en 7 del mismo, no encuentro otra medida capaz de aliviar, en parte, à los habitantes de esta Provincia, que la remision de la contribucion que deben pagar al Estado, en el procsimo semestre de Navidad.

Como no es posible dar agua à los campos que, por su posicion, solo se humedecen con el rocío del cielo, tampoco lo és Sr. Ministro, consolar, de otro modo que el que dejo indicado, à unos propietarios, que envueltos en ideas las mas tristes y melancolicas, y sin separar la vista de los esqueletos de sus ganados; y de sus sementeras, muertas por la sed y por el ardor insoportable con que el sol brilla en esta parte del globo; se han entregado à la desesperacion, y ven destruidas las fortunas cuyos adelantos procuraban para satisfacer aquellas obligaciones, naturales y civiles, que gravan sobre todos los hombres—En Roma, en Francia, y en otras partes del mundo, el Estado ha enjugado en estos casos, las lagrimas de las familias, porque se han abierto à la desgracia los graneros que, con este fin, se abastecian anticipadamente, y las arcas publicas: pero en el Perú, no hay graneros provistos, ni por proveer ni tampoco dinero para establecerlos, ò para distribuir entre aquellos à quienes la miseria ha azotado con mayor rigor.

Bien pueden consolar à los desgraciados las buenas intenciones del Gobierno, pero estas no son apreciadas, por los que padecen, en su justo valor, entre tanto no ven en sus manos el remedio efectivo de sus males. Los habitantes de la Provincia, ademas de haber perdido lo unico con que contaban para su sostèn, están obligados à pagar al Estado, cada seis meses, una contribucion personal: y si el Gobierno los releva de esa obligacion, en el semestre indicado, recibirán una prueba irrefragable de esas buenas intenciones que siempre han distinguido al actual gobernante, presentandolo ante la generalidad de los peruanos, en la paz y en la guerra, como un astro consolador.

Sírvase US. hacer presente esta indicacion à S. E. el Presidente, para que en obsequio à la humanidad acceda à ella.

Dios guarde à US.

Baltazar Caravedo.

PROMOCIONES.

El Benemerito Sr. Jeneral D. Juan José Salas ha sido nombrado, Ministro de Estado en el despacho de la Guerra y Marina. Este nombramiento ha merecido la aprobacion general, por que generalmente se cree que no ha pasado à malas manos el portafolio de este ramo.

El Sr. Coronel D. Sebastian Fernandez ha sido nombrado por el Supremo Gobierno, Comandante Militar del Puerto de Paita.

ROBO DE CORREO.

R. P.—Administracion de Correos—Piura à 6 de Junio de 1840.—Al Sr. Gobernador y Jefe de Armas de la Provincia.

En este momento que son las ocho de la noche, ha llegado el conductor del Ecuador, sin correspondencia alguna, motivo à que hoy à las

cinco de la mañana, ha sido asistido por la distancia de once leguas de aqui, por los bates, muy bien montados y armados, quitado todo cuanto traía, inclusa la correspondencia; y así mismo el conductor tiene que salir mañana, me pide escolta para su seguridad, hasta el punto de Macará: lo comunico à US. para que determine lo que halle por conveniente—Dios guarde à US.—*Eduardo Raygada.*

*Piura Junio 6 de 1840.—*Pase al Juez de 1.^a instancia, para que, habilitando dias y horas, por la gravedad del hecho, proceda à levantar el correspondiente sumario, dando cuenta el dia de mañana de su resultado; y sin perjuicio de esta medida, librese orden al Sargento mayor, encargado de la Mayoria de Plaza, para que en el momento disponga la salida de una partida del Escuadron Lanceros, que persiga à los salteadores, de que se hace relacion en esta nota, y de otra que acompañe al conductor que debe salir mañana, con el correo del Ecuador—*Caravedo—Buenaventura Seoane.*

REPUBLICA PERUANA.

Juzgado de Paz de Tambo-Grande Junio 11 de 1840.

Al Sr. Juez de 1.^a Instancia.

Señor.

En el Vijia que se redacta en esa Ciudad, Capital de esta Provincia, n.º 43 del Sabado 6 del corriente mes y año, he visto en la razon de causas criminales que allí se inserta, una nota bajo el n.º 3, en que seme acusa (aunque sin nombre) de omision y abandono en el despacho del sumario criminal que se me encomendó, seguido contra el reo José Tomas Navarro, haciendome acreedor à una prision dilatada y à la perdida del cargo. Para ponerme à cubierto de tanta acriminacion, suplico à US. se digne agregar esta à los autos, para que el Juzgado, y el Tribunal superior à la vez, me absuelvan de un cargo aparentemente hecho; bajo el concepto de que la morosidad en el despacho del sumario, la ha causado el haber estado ausentes del territorio de mi mando, los testigos que debieron declarar en dicho sumario; y pareciendome mas prudente esperar su regreso que devolverlo actuado sin su total efecto, convine en lo primero hasta que se logró llenar los mandatos del Juzgado y la Ley de procedimientos.

Dios guarde à US.

Bernabè Seminario y Bezada.

UNA DUDA.

Si será de amistad, Filis hermosa,
La grata llama que en el pecho siento;
Que, como propio, tu dolor lamento,
Y soi feliz cuando eres venturosa?

O será amor? Tu imagen deliciosa
Grabada está en el alma, y el momento
Que olvidado la deja el pensamiento,
Me es ingrato el pensar: la vida odiosa.

Amor es: este ardor de verte: este
Inefable placer cuando te veo,
¿Quien sino el dulce amor puede inspirarlo?

Mas ¡ay! es como tu, puro y celeste
E ignorando los fuegos del deseo,
Alhaga el corazon sin abrazarlo.